IDENTIFICACIÓN API-DE-07 SANTA POLA

BARRIO CIUDAD	**E-4**	HOJA	**17-14**

ORDENACIÓN

OBJETIVOS Y DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS INCORPORADOS POR EL PLAN GENERAL

Planeamiento incorporado:
Estudio de Detalle de la UA-TO-1 A.D. 16/06/05

Clasificación del suelo:
Suelo Urbano No Consolidado

Objetivos:
Estudio de Detalle formulado en desarrollo del Plan General de 1987 con los siguientes objetivos que se asumen:
- Reordenación residencial en edificación suburbana y equipamiento local, para sanear el ámbito, manteniendo la morfología.

Determinaciones complementarias incorporadas por el Plan General:
- El Aprovechamiento Medio y el Área de Reparto de este ámbito es el derivado del anterior Plan General del que trae su causa.
- El aprovechamiento subjetivo: será el correspondiente al patrimonializado resultante del Proyecto de Reparcelación aprobado.
- Será aplicable lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de las Normas en lo concerniente al número de viviendas en las parcelas no edificadas del ámbito.
- Las dotaciones locales mínimas correspondientes a espacios libres y equipamientos: son las establecidas en el instrumento de planeamiento aprobado que se asume. Cualquier alteración de la ordenación deberá mantener al menos estos estándares.
- Además del uso principal establecido por el planeamiento aprobado se admiten como compatibles los siguientes usos pormenorizados reflejados en el Artículo 12.5.13 de las Normas Urbanísticas, en las condiciones relativas a cada uso que se establecen el Título VI de las citadas Normas.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	7.499 m²
USO GLOBAL:	RESIDENCIAL
EDIFICABILIDAD:	3.508 m²t
NÚMERO DE VIVIENDAS:	30 viviendas

SITUACIÓN

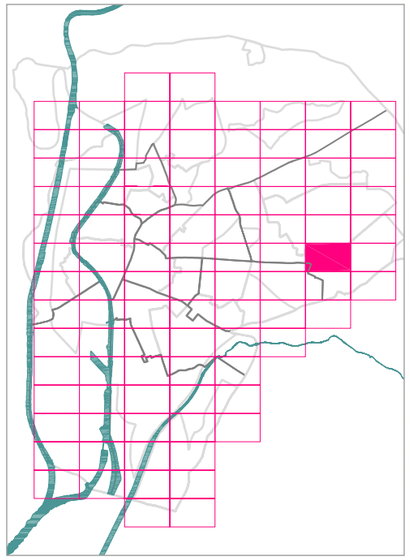

LOCALIZACIÓN

PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPLETA

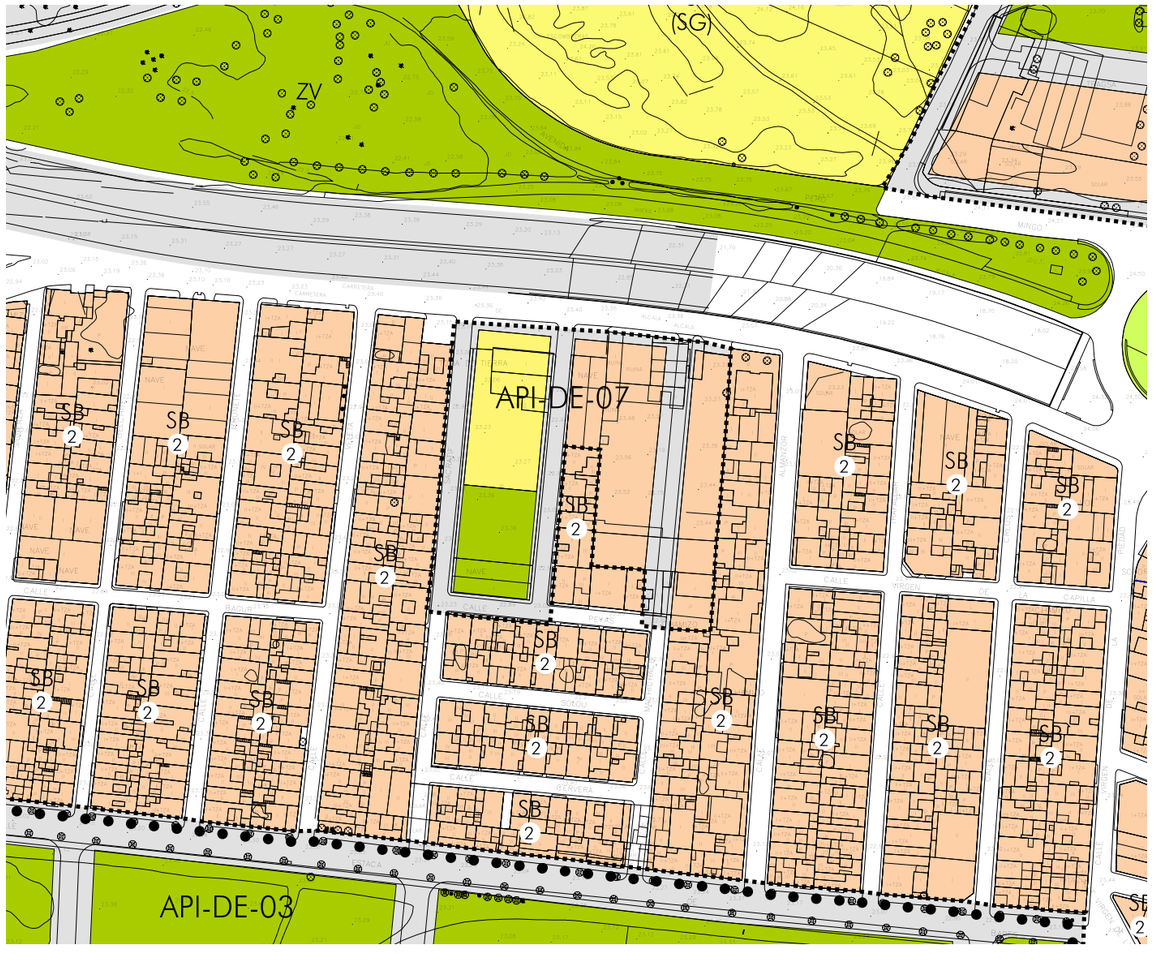

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007